

**PRONUNCIAMIENTO DE LA PROCURADORA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS,
MAESTRA RAQUEL CABALLERO DE GUEVARA, EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE**

“SIN CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICOS”

Como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos me sumo a la concientización que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas designó el 5 de junio como el Día Mundial del Medio Ambiente, con el objetivo de concientizar respecto de la necesidad de proteger el medio ambiente ¹ y consecuentemente a las poblaciones que habitan el planeta.

En esta fecha, en la cual se promueve la protección del planeta **“Sin contaminación por plásticos”**, es propicio retomar lo señalado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), según el cual cada año son producidas más de 400 millones de toneladas de plástico para productos de un solo uso, de las cuales menos del 10% se reciclan; por ende, aproximadamente de 19 a 23 millones de toneladas de esos desechos terminan en lagos, ríos y mares ².

Al respecto, según la fundación The Ocean Cleanup ³, El Salvador cuenta con dos puntos extremadamente contaminantes del océano, uno en la zona de manglares de San Francisco Menéndez, Ahuachapán, al lado de Garita Palmera, a donde se arrojan 166, 500 kilogramos de plástico al mar por año; y la más contaminante, la desembocadura del río Lempa, que anualmente deposita 208, 200 kilogramos del mismo material ⁴.

A su vez, en el país existen ecosistemas alterados por la contaminación, tal es el caso del sitio Ramsar, el Embalse Cerrón Grande, el cual recibe desechos de todo tipo, entre ellos los plásticos, que han modificado la fauna, la flora y la forma de vida de la población que antes de la concentración de desechos en este cuerpo de agua, se dedicaba a la pesca como medio de subsistencia; situación que impacta además en la salud de las personas y en la vida de las especies acuáticas.

Ante una realidad como la antes señalada, como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador, no solo me uno a la conmemoración del **Día Mundial del Medio Ambiente**, que en su cincuenta aniversario nos hace un llamado a que **tomemos conciencia y acción respecto a la contaminación por plásticos**; considerando que su producción es de las que más incide en el cambio climático, en la contaminación de los ríos, en la desaparición de manglares, en la pérdida de biodiversidad, además de causar graves impactos en la salud de las personas y otros seres vivos; sino, además, externo mi preocupación ante el deterioro ambiental que estamos viviendo.

1- Resolución N° 2994 del 5 de diciembre de 1972

2- ONU (2023). Día Mundial del Medio Ambiente, 5 de junio, disponible en <https://www.un.org/es/observances/environment-day>.

3- Creada en 2013 para con el fin de desarrollar tecnología orientada a extraer residuos plásticos y evitar que sean depositados del océano.

4- <https://theoceancleanup.com/sources/>



En ese sentido, es urgente que como país asumamos un mayor compromiso orientado a soluciones como la reducción de la producción de plásticos, a la reutilización, el reciclaje y la reorientación-diversificación hacia alternativas sostenibles; así como adoptar medidas para contrarrestar la abundancia de plásticos y los malos hábitos de consumo, teniendo presente que toda disposición orientada a dar solución a esta problemática debe atender a nuestra realidad, recordando además que las normas de bioseguridad implementadas a nivel mundial por COVID-19 incrementaron el uso de plásticos de un solo uso y El Salvador no fue la excepción.

Si bien, en el país contamos con la Ley de Gestión Integral de Residuos y Fomento al Reciclaje ⁵ y otros instrumentos que contribuyen al manejo de plásticos, es necesario que se adopten medidas oportunas y pertinentes para lograr la disminución de la generación de residuos, el fomento a la reutilización, reparación, el reciclaje y otros tipos de valorización, concientizando a la población en la preferencia de productos que generen residuos aprovechables ⁶, para lo cual es fundamental que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Salud, así como los gobiernos municipales y la población en general, asuman el rol que les corresponde en la protección y preservación de la vida en la Tierra.

En esta fecha, estimo relevante retomar lo expuesto en el recién finalizado **Seminario Internacional de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, denominado “Impactos del Cambio Climático en los Derechos Humanos desde las Múltiples Discriminaciones”**, el cual concluimos el 1 de junio del presente año en esta ciudad, y en el que reiteré que las soluciones a los desafíos que nos plantea el Cambio Climático y sus causas pasan por acuerdos entre la sociedad civil, consumidores, la industria del plástico y los gobiernos. Todo ello, desde un abordaje integral, transfronterizo y con enfoque de derechos humanos de las poblaciones en mayores condiciones de vulnerabilidad; situación que va vinculada ineludiblemente a la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente.

Finalmente, como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos insto a la población en general a unirse a las campañas educativas y a poner en práctica las medidas que se encuentren a su alcance para sumar esfuerzos encaminados a reducir la cantidad de plásticos que se consumen, a reciclar y a prevenir que estos dañen los ecosistemas, para así, preservar la vida en la Tierra.

San Salvador, 05 de junio de 2023.

Raquel Caballero de Guevara Mdh.
Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos

5- Decreto Legislativo N° 527. Diario Oficial, Tomo N° 426, jueves 27 de febrero de 2020, número 40.

6- Art. 1 inciso 2, Decreto N° 527.- Ley de Gestión Integral de Residuos y Fomento al Reciclaje.

